

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 25/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN F. RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que conforme a la autorización otorgada por el artículo 1° de la Acordada N° 300/71, el señor Presidente del Cuerpo ha suscripto contrato de locación de servicios profesionales con el Dr. OSVALDO S. GIANNI;

II. Que la Fiscalía de Estado no ha formulado objeciones al respecto, correspondiendo por lo tanto disponer la aprobación de dicho contrato;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Aprobar el contrato de locación de servicios profesionales suscripto entre el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, y el doctor OSVALDO SEPTIMIO GIANNI, con fecha 28 de diciembre de 1971.

2°) Aprobar el gasto que demande la atención de dicho contrato durante el presente año, que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600), con imputación a la Unidad de Organización 1 - Sección 0 - Sector 1 - Finalidad 1 - Función 40 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5- Honorarios y Retribuciones a Terceros - del Presupuesto del año en curso.

3°) Regístrese, tómesese razón pase a la Delegación Contable del Poder Judicial y a la Contraloría General, y archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**